



JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS  
Y GÉNERO, A.C.



## COMUNICADO DE PRENSA

### **PETICIONARIAS DE TERCERA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN VERACRUZ, EXIGEN QUE SE ESTABLEZCAN ACCIONES PARA ATENDER LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS Y MUJERES**

El pasado 15 de mayo de 2019, las organizaciones de la Sociedad Civil Colectivo Feminista Cihuatlahtolli, A.C., Piensa, Actúa y Sorprende (PAS), A.C., Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., solicitamos una tercera Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Mujeres en el estado de Veracruz de la Llave, en virtud del grave contexto criminal de violencia feminicida que vive la entidad y por el alarmante aumento de desapariciones de niñas adolescentes y mujeres.

De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia del estado, a la fecha hay 750 mujeres desaparecidas en el estado, los municipios con mayor número de mujeres desaparecidas son Coatzacoalcos, Córdoba, Poza Rica, Veracruz y Xalapa; la mayoría son mujeres menores de 17 años. Durante enero y febrero de 2019 se registraron 47 desapariciones, 8 en la región norte, 17 en la región centro y 22 en la región sur. Ni la política pública estatal, ni las instituciones creadas a efecto de atender este terrible flagelo, cuentan con un enfoque diferenciado para la búsqueda e investigación.

En respuesta a la solicitud, la CONAVIM emitió un acuerdo de admisión, en la que declara la acumulación con la primera AVGM decretada en 2016 en el estado por violencia feminicida, argumentando que se trata de los mismos hechos, sin que establezcan acciones y recomendaciones específicas para hacer frente a la problemática de desaparición de niñas y mujeres en la entidad.

Aunado a ello, el pasado 5 de julio del presente año, la titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres, manifestó de manera pública que esta solicitud había sido desechada por haber sido agregada a la primera alerta y que se sumarán acciones para reforzar el trabajo. Al respecto, las organizaciones peticionarias expresamos nuestro extrañamiento ante dicha declaración, toda vez que no es la

autoridad facultada para determinar sobre el desechamiento de una solicitud de AVGM, máxime que se da en un contexto de silencio y falta de información oficial por parte de la instancia responsable de garantizar el debido proceso de una declaratoria, que es la CONAVIM.

Reiteramos que el mecanismo de protección colectiva de mujeres denominado Declaratoria de AVGM no pudo ser implementado de manera discrecional, y nos sumamos a la preocupación que el Comité CEDAW señaló en su noveno informe periódico de México, respecto a la alta incidencia de desapariciones forzadas que afectan a las mujeres y a las barreras persistentes que siguen impidiendo la aplicación efectiva del mecanismo de AVGM a nivel federal, estatal y municipal.

En razón de lo expuesto, las organizaciones peticionarias le solicitamos a la Comisionada Nacional:

- 1) Que se fundamenten y motiven los alcances y consecuencias de la determinación de acumulación de la solicitud de declaratoria de alerta de género, para garantizar la atención urgente de desaparición de niñas y mujeres.
- 2) Que se garantice el establecimiento de medidas y recomendaciones específicas, que tomen en consideración el contexto de feminicidio vinculado a estructuras criminales, que no fueron determinadas en la declaratoria emitida el 23 de noviembre de 2016.
- 3) Que convoque a la brevedad al GIM que da seguimiento a la primera AVGM, para que en el mismo se incluyan a personas expertas en materia de desaparición de mujeres y niñas, para efectos de que analicen los hechos planteados en la solicitud.
- 4) Que se modifiquen y amplíen las acciones y recomendaciones establecidas previamente, para efecto de su actualización en materia de medidas de prevención, seguridad, búsqueda, justicia y reparación, necesarias para hacer frente al contexto de violencia feminicida en la entidad y a la desaparición de niñas y mujeres.